

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NO. SEECH-LP-05-2019
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 40, 51 Fracción I y 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se levanta la presente acta, a fin de hacer constar las dudas y aclaraciones derivadas del pliego de requisitos relativo a la Licitación Pública Presencial No. SEECH-LP-05-2019, relativa a la contratación del Servicio de Arrendamiento de Sanitarios Portátiles, por el período del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2019.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., en la sala de juntas de SEECH, ubicada en la Calle Antonio de Montes No. 4700 Col. Panamericana, siendo las 10:00 horas del día 21 de febrero de 2019, se reunieron, los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Organismo Público Descentralizado, cuyos nombres figuran en el cuerpo de la presente acta, para llevar a cabo la Junta de aclaración a dudas de la licitación referida.

Acto seguido, se procede en forma ordenada a preguntar a los proveedores asistentes al acto, sobre las dudas o aclaraciones que en su caso hayan derivado del contenido de las bases de la licitación en comento.

POR LOS PROVEEDORES ASISTENTES:

DESARROLLOS Y SERVICIOS VIVA, S.A. DE C.V..

No.01- Es factible la subcontratar los servicios en las entidades foráneas a las ciudades de Chihuahua y Juárez?

R. No, la contratación del Servicio motivo de la presente licitación será con el proveedor adjudicado mismo que será responsable de dar cumplimiento al contrato, así como de entregar la facturación correspondiente.

No.02- En la página 14/16 se menciona lo siguiente: EL SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON SEGURO DE TRASLADO CONTRA DAÑOS A TERCEROS Y EN FORMA AMPLIA, esto regularmente su utiliza para la el traslado de oficinas móviles, aplicaría también para la renta de sanitarios?

R. Si es correcto, se solicita un seguro de traslado contra daños a terceros y de forma amplia.

No.03- En la página 14/16 se menciona lo siguiente: LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SANITARIOS PORTÁTILES, SERÁ AUTORIZADO EN FORMA MENSUAL DURANTE LA

Antonio de Montes No. 4700
Col. Panamericana
C.P. 31200
Tel. (614)429-1335
Chihuahua, Chih.

"2019, Año Internacional de las Lenguas Indígenas".
Ralámuli: "Okauá Mili aminá mokolikimakoi bamiali (2019)".



**UNIDOS
CONVALOR**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NO. SEECH-LP-05-2019

VIGENCIA DEL CONTRATO, SEGÚN LAS NECESIDADES DE SEECH, a que se refiere cuando se dice según las necesidades del SEECH?

R. La contratación del servicio es en base a los requerimientos de SEECH, los cuales dependerán de la apertura de escuelas o para cubrir alguna necesidad sanitaria, siendo variable la cantidad y el periodo de tiempo requerido.

No.04- En la página 15/16 se menciona lo siguiente: CUANDO EL USO DE LAS UNIDADES EXCEDA SU CAPACIDAD, EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS TENDRÁ LA CAPACIDAD DE PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS QUE SE REQUIERA, PREVIA AUTORIZACIÓN DE SEECH. Nos gustaría saber si es posible mencionar el cobro adicional que se haría en el supuesto de ocurrir lo descrito?

R. El proveedor podrá proporcionar el costo por concepto de servicio de limpieza extraordinario y deberá especificarlo en un hoja membretada adicional a la propuesta económica, dentro del sobre de la misma.

No.05- En la página 15/16 se menciona lo siguiente: EN EL CASO DE DARSE UN ALTA O BAJA DE SANITARIO PORTÁTIL, SE FACTURARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS DÍAS QUE SE BRINDÓ EL SERVICIO, es posible que se establezca un periodo mínimo de 15 días de renta?

R. No, deberá apegarse a lo solicitado en el Anexo Técnico y las Bases Rectoras.

No.06- En la página 15/16 se menciona lo siguiente: CON EFECTO DE PODER RECIBIR EL PAGO, SE DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA FACTURA UNA RELACIÓN DE LOS SANITARIOS UTILIZADOS EN EL MES, ASÍ COMO UNA BITÁCORA MENSUAL FIRMADA Y SELLADA POR LA ESCUELA DEPENDIENTE DE SEECH, DONDE SE BRINDO EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS. Por experiencia en el servicio sabemos de algunas escuelas que no cuentan con sello, es posible que en esos casos particulares solo se tome en cuenta la firma?

R. La persona que acredite la prestación de los servicios deberá identificar el nombre completo, firma autógrafa, cargo y clave del Centro de Trabajo.

El Organismo Público Descentralizado S.E.E.CH. hace del conocimiento a las empresas participantes en esta reunión, que las aclaraciones y modificaciones a las bases iniciales, deberán ser cumplidas, por lo que si algún requisito asentado en esta acta de junta de aclaraciones no se cumple, será motivo de descalificación.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES NO. SEECH-LP-05-2019

No habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso licitatorio y su normatividad se da por terminada la presente y firman de común acuerdo los que en el presente acto intervinieron.

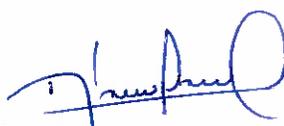
FIRMAS


C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN.
Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


LIC. JESÚS SALVADOR REY MIRANDA
POR LA SUBDIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN
Y PRESUPUESTO

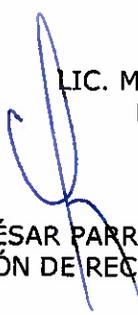

C.P. MARTHA EMILIA VALENZUELA MURILLO
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
Y MATERIALES


LIC. SAÚL ERNESTO NAJERA GUERRA
ENLACE DEL ÁREA DE CONTROL DE
LICITACIONES

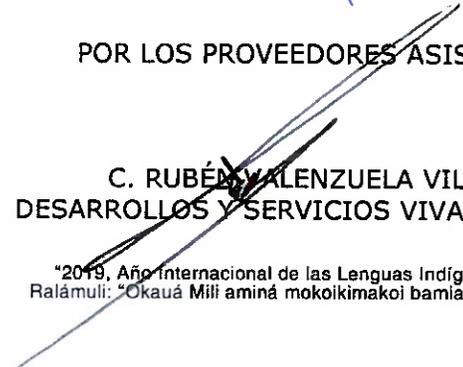

ING. NORMA JUDITH ORTEGA RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL DEPTO DE RECURSOS
MATERIALES.


LIC. RAMÓN ANTONIO ARCE TORRES
POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO


LIC. MARTHA ELENA DÍAZ INFANTE SAPIEN
ENCARGADA DE LA COMISARÍA


C.P. CÉSAR PARRA RUIZ
POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

POR LOS PROVEEDORES ASISTENTES:


C. RUBÉN VALENZUELA VILLEGAS
DESARROLLOS Y SERVICIOS VIVA, S.A. DE C.V.